

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b> <b>PAGINA: 1 de 3</b>

11-

Fusagasugá, 2022/11/23

Doctora:

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

**Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 138 de 2022 para la Contratación de " ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS (MOBILIARIO) PARA LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIDADES REGIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE OPERAN EL CAMPO DE APRENDIZAJE INSTITUCIONAL".**

Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas del 4 de noviembre de 2022 a través del correo electrónico [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co). En este sentido se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

#### 1. MUEBLES ROMERO S.A.S.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **MUEBLES ROMERO S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.138 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILTADA**, para continuar con el proceso de evaluación.

#### 2. UT KASSANI CYG.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b> El Representante Legal posee facultades para	-	X	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 2 de 3</b>

	comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.			
<b>2</b>	Acreditar que la duración del consorcio o unión Temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.	-	-	<b>X</b>

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UT KASSANI CYG**, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.138 2022.

- Acredita circunstancias posteriores a la fecha de cierre de la propuesta.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **RECHAZADA**, para continuar con el proceso de evaluación.

### 3. CONSORCIO DYN UDEC MOBILIARIOS.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1</b>	<b>Anexo No. 2</b> El proponente deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de <b>inhabilidad o incompatibilidad</b> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás Normas que lo modifiquen.	-	<b>X</b>	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **CONSORCIO DYN UDEC MOBILIARIOS**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.138 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA**, para continuar con el proceso de evaluación.

### 4. FAMOC DEPANEL S.A.S.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>1</b>	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b> El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	-	<b>X</b>	-
<b>2</b>	<b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con	-	<b>X</b>	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b> <b>PAGINA: 3 de 3</b>

	el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.			
--	---	--	--	--

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **FAMOC DEPANEL S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No.138 2022.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA**, para continuar con el proceso de evaluación.

Es preciso aclarar que las propuestas de las empresas **UNION TEMPORAL 138 DOTACIÓN 2022**, **INVERSIONES GUENFOR SAS**, **UNION TEMPORAL T.R.B. MOBILIARIO**, se encuentran habilitados desde la evaluación preliminar.

Por otro lado, las propuestas de las empresas **EZGO SA** y **EXPOSE SAS**, en la evaluación preliminar quedaron inhabilitados y no presentaron subsanación de acuerdo a lo mencionado, por tal razón se procede al rechazo de sus propuestas.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO**, para continuar con el proceso de evaluación.

No.	PROPONENTE.	RESULTADO.
1	<b>MUEBLES ROMERO S.A.S.</b>	<b>HABILITADO (Subsano)</b>
2	<b>UT KASSANI CYG</b>	<b>RECHAZADO (No Subsano)</b>
3	<b>CONSORCIO DYN UDEC MOBILIARIOS</b>	<b>HABILITADO (Subsano)</b>
4	<b>FAMOC DEPANEL SAS</b>	<b>HABILITADO (Subsano)</b>
5	<b>EZGO S.A.</b>	<b>RECHAZADO (No Subsano)</b>
6	<b>EXPOSE S.A.S</b>	<b>RECHAZADO (No Subsano)</b>
7	<b>UNION TEMPORAL 138 DOTACIÓN 2022</b>	<b>HABILITADO</b>
8	<b>INVERSIONES GUENFOR S.A.S.</b>	<b>HABILITADO</b>
9	<b>UNION TEMPORAL T.R.B. MOBILIARIO</b>	<b>HABILITADO</b>

Cordialmente,



**JHENY LUCÍA CARDONA RICARD**  
Directora Jurídica

Proyectó: Daniela Sánchez  
Laura Palacio  
Asesoras Jurídicas.

11-46.8